

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandados	MERCADERIAS S.A.S.
Radicado	05001-31-03-008-2018-00215-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento

Con el fin de agilizar el trámite de la presente acción constitucional, se requiere nuevamente a la sociedad accionada, con el fin de que se sirva dar cumplimiento al auto del siete (7) de febrero de 2023, esto es, indicar el correo electrónico o la dirección del señor SERGIO ANDRES GIRALDO HERNÁNDEZ (propietario del bien objeto de la acción popular), al cual debe realizarse las notificaciones.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05